

Informe de resultados

del Foro Virtual: “**Personas Tlaxcaltecas residentes en el extranjero**, participación y postulaciones en el próximo **Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027**” y de los resultados del “**Cuestionario sobre representación político-electoral de los Tlaxcaltecas residentes en el extranjero**”





DIRECTORIO

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación:

Licda. Janet Cervantes Ahuatzi

Consejera Electoral, Presidenta de la CIGyND.

Mtra. Yedith Martínez Pinillo

Consejera Electoral, Vocal de la CIGyND.

Dra. Anakaren Monserrat Rojas Cuautle

Consejera Electoral, Vocal de la CIGyND.

Licda. Lorena López Tlapalcoyoa

Encargada provisional de la Coordinación de Género y No Discriminación, Secretaría Técnica de la CIGyND.

Área Responsable

Mtra. Diana Elvira Meneses Saldaña

Encargada Provisional del Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información



Índice

Glosario y Abreviaturas	7
Presentación.....	8
Generalidades.....	9
Antecedentes de la acción afirmativa en el PELO 2023-2024	9
Antecedentes del Foro y del Cuestionario.....	9
Metodología de análisis e interpretación del Informe	10
Particularidades del Cuestionario.....	10
Eje 1. Participación política y acceso a candidaturas para PTRE.	12
Eje 2. Acreditación del vínculo con el Estado de Tlaxcala en la acción afirmativa.....	15
Eje 3. Vinculación y participación comunitaria	20
Eje 4. Propuestas y mejora institucional	22
Experiencias comparadas en la implementación de acciones afirmativas dirigidas a personas residentes en el extranjero por otros OPLEs en el PELO 2023-2024.	27
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.....	27
Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	28
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.....	28
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.....	29
Hallazgos comunes identificados y propuestas para el fortalecimiento de la acción afirmativa en el marco del próximo PELO 2026-2027.....	29
Conclusiones	31



Glosario y Abreviaturas

ATTAI	Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
CAFAMI	Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena A.C.
CIGyND	Comisión del Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Cuestionario	Cuestionario sobre representación político-electoral de los Tlaxcaltecas Residentes en el extranjero.
DAM	Dirección de Atención a Migrantes del Estado de Tlaxcala.
EUA	Estados Unidos de América
Foro	Foro Virtual: "Personas Tlaxcaltecas Residentes en el extranjero, participación y postulaciones en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027"
GAP(s)	Grupo(s) de Atención Prioritaria.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Informe	Informe del Foro Virtual: "Personas Tlaxcaltecas residentes en el extranjero, participación y postulaciones en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027" y de los resultados del "Cuestionario sobre representación político-electoral de los Tlaxcaltecas residentes en el extranjero"
ITE	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.
MR	Mayoría Relativa.
OPLE(s)	Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es)
PTRE	Personas Tlaxcaltecas Residentes en el Extranjero.
PELO 2023-2024	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
PELO 2026-2027	Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027.
RP	Representación Proporcional.



Presentación

En los últimos años, los organismos electorales han impulsado mecanismos orientados a fortalecer el acceso de grupos históricamente subrepresentados a los espacios de toma de decisiones, mediante la implementación de acciones afirmativas. En este contexto, durante el PELO 2023-2024, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones implementó por primera vez una acción afirmativa dirigida a PTRE para la postulación de candidaturas a diputaciones locales por el principio de RP.

Por lo anterior, y con la finalidad de generar información empírica que permita robustecer esta medida para el PELO 2026-2027, la CIGyND del ITE, instruyó al ATTAI la realización de un ejercicio de participación, integrado por un foro virtual especializado y la aplicación de un cuestionario digital dirigido a PTRE.

El presente informe sistematiza los resultados obtenidos en dicho foro y de la aplicación del cuestionario, identificando percepciones, barreras, necesidades y propuestas relacionadas con el ejercicio del sufragio pasivo de las PTRE.

Asimismo, incorpora experiencias comparadas de OPLEs que han implementado acciones afirmativas de esta naturaleza, con el propósito de generar insumos técnicos que contribuyan al diseño de mecanismos institucionales acordes con los principios de igualdad sustantiva, inclusión, progresividad y maximización de los derechos político-electorales a través de la construcción de una acción afirmativa en el PELO 2026-2027.

Los hallazgos del presente informe constituyen una base de análisis para la toma de decisiones institucionales futuras, orientadas a fortalecer la representación política de las PTRE a través del sufragio pasivo.



Generalidades

Antecedentes de la acción afirmativa en el PELO 2023-2024

Aunque la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala reconoce el derecho de las personas a votar y ser votadas para ocupar cargos de elección popular, el marco constitucional y legal local no regula de manera expresa el ejercicio del sufragio, tanto activo como pasivo, de las PTRE. Asimismo, no ha desarrollado mecanismos normativos específicos que garanticen su participación efectiva en los procesos electorales y, particularmente, para el ejercicio de su derecho a ser votadas. En consecuencia, a diferencia de otras entidades federativas que han incorporado la figura de diputaciones migrantes, en Tlaxcala persiste una ausencia normativa respecto de la participación política de las y los tlaxcaltecas radicados fuera del país, lo que no implica la inexistencia de sus derechos político-electorales, sino la falta de una regulación que materialice su acceso efectivo a cargos de elección popular.

Por medio del Acuerdo ITE-CG 72/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023, el Consejo General del ITE, dio contestación a un escrito presentado en fecha 15 de agosto del mismo año, en el que fundamentalmente una persona que se ostentó como Secretario General de Fuerza Migrante, realizó una serie de solicitudes relacionadas con el reconocimiento de los derechos político-electorales de las personas residentes en el extranjero.

En fecha 19 de enero de 2024, mediante el Acuerdo ITE-CG 10/2024, el Consejo General del ITE determinó la implementación por primera vez de la acción afirmativa a favor de PTRE para el PELO 2023-2024, a través de los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, lo anterior, en cumplimiento a la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2023, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente TET-JDC-049/2023 respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía en contra del Acuerdo ITE-CG 72/2023.

Antecedentes del Foro y del Cuestionario

Con fecha 18 de marzo de 2026, mediante oficio ITE-CIGyND-026/2026, la CIGyND instruyó al ATTAI a presentar propuestas de acciones, actividades e insumos documentales orientados al fortalecimiento de los derechos político-electorales de la ciudadanía tlaxcalteca residente en el extranjero, en el marco del PELO 2026-2027.

El 6 de mayo de 2026, en Sesión Extraordinaria de la CIGyND, se aprobó la realización del Foro virtual: "Tlaxcaltecas residentes en el extranjero, participación y postulaciones en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027", así como la aplicación del "Cuestionario sobre Representación Político-Electoral de los Tlaxcaltecas Residentes en el Extranjero", instruyéndose al ATTAI para llevar a cabo su implementación.

En cumplimiento a lo anterior, el 27 de mayo de 2026, se llevó a cabo el referido foro y se habilitó el cuestionario, el cual permaneció disponible hasta el 10 de junio de 2026. Asimismo, para la difusión del instrumento, se contó con el apoyo de la DAM y el CAFAMI a través de sus canales institucionales, con la finalidad de recabar un mayor número de opiniones, experiencias y propuestas sobre la participación política de las PTRE.



Metodología de análisis e interpretación del Informe

El presente informe se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, de carácter descriptivo y exploratorio, orientado a identificar las percepciones, experiencias, condiciones y propuestas relacionadas con el ejercicio de los derechos político-electorales de las PTRE, particularmente respecto de la implementación y fortalecimiento de la acción afirmativa para el PELO 2026-2027.

La integración de información cuantitativa y cualitativa permitió no sólo describir tendencias generales de las respuestas obtenidas en el Cuestionario, sino también analizar las participaciones de los especialistas en el Foro, mediante un proceso descriptivo a través de la relatoría de las intervenciones de las Consejerías Electorales de los OPLEs.

En el caso de las preguntas cerradas del Cuestionario, la información fue concentrada en gráficas de datos para calcular porcentajes y tendencias de respuesta, lo que permitió identificar los distintos componentes que servirán como insumo para la eventual construcción de la acción afirmativa del GAP. Respecto de las preguntas abiertas del Cuestionario, especialmente la pregunta 10 y de las intervenciones registradas durante el Foro, se empleó una estrategia de análisis temático de contenido, mediante un proceso de codificación cualitativa desarrollado por la lectura de las respuestas y la versión estenográfica del Foro, la identificación de argumentos similares, temas recurrentes y coincidencias observados entre las distintas participaciones de los especialistas, con la finalidad de interpretar los resultados para generar elementos de relevancia respecto del objetivo de fortalecer la construcción de la acción afirmativa, mediante el rigor metodológico y la trazabilidad de los resultados que se sustentan en los hallazgos y conclusiones del presente Informe.

Las fuentes de información consideradas para la elaboración del presente Informe fueron las siguientes:

- a) Cuestionario sobre representación político-electoral de Personas Tlaxcaltecas Residentes en el Extranjero, diseñado para conocer el nivel de conocimiento de la acción afirmativa, las barreras percibidas para el ejercicio de los derechos político-electorales y las propuestas para su fortalecimiento.
- b) Foro Virtual “Tlaxcaltecas residentes en el extranjero, participación y postulaciones en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027”, mediante el cual se recuperaron las intervenciones de especialistas, personas migrantes, representantes institucionales y demás participantes, cuyo contenido fue analizado como evidencia cualitativa para complementar y contextualizar la información obtenida mediante el cuestionario.

Particularidades del Cuestionario

Con la finalidad de identificar las principales barreras, necesidades y propuestas, se diseñó y aplicó un cuestionario integrado por diez reactivos distribuidos en cuatro ejes temáticos, se obtuvo una muestra de 38 cuestionarios requisitados por parte de PTRE; la aplicación inició al concluir el Foro y posteriormente el instrumento continuó difundiéndose mediante los canales institucionales de la DAM y del CAFAMI, con el propósito de ampliar la participación y obtener un mayor número de respuestas por parte de este GAP. Su diseño contempló preguntas abiertas y cerradas, permitiendo obtener información de tipo cuantitativa y cualitativa para una comprensión integral del fenómeno estudiado y dotar de mayor rigor técnico al análisis para el fortalecimiento de la acción afirmativa del GAP.

Se implementó una metodología de interpretación basada en el enfoque de análisis temático a través de la sistematización de recursos provenientes de la participación en los instrumentos (Foro virtual y Cuestionario), identificando coincidencias y tendencias, las cuales fueron clasificadas en cuatro ejes temáticos:

Diagrama 1: Ejes temáticos del Informe



Fuente: Elaboración propia con base en los insumos del Cuestionario.

A continuación, se presenta la matriz metodológica, atendiendo cada eje temático propuesto, respecto de las dimensiones de análisis y conforme la información empírica de los insumos del Cuestionario, conforme se explicará en las gráficas y tablas subsecuentes.

Tabla 1: Ejes temáticos del Cuestionario para la presentación del Informe

Eje Temático	Dimensiones de análisis	Criterios Metodológicos	Evidencia
Participación política y acceso a candidaturas para PTRE.	Nivel de conocimiento de la acción afirmativa, percepción y disposición para participar políticamente como PTRE.	Análisis de frecuencias, distribución porcentual de respuestas y codificación temática agrupada de las respuestas	Respuestas a 38 Cuestionarios
Acreditación del vínculo con el Estado de Tlaxcala y la residencia en el extranjero en la acción afirmativa	Percepción sobre la accesibilidad para acreditar los requisitos de acreditación de la acción afirmativa del PELO 2023-2024	Clasificación de las documentales reportadas por las personas participantes; análisis de frecuencia de las dificultades identificadas y categorización.	
Vinculación y participación comunitaria	Canales de comunicación utilizados, percepción sobre la comunicación institucional y los mecanismos de vinculación con las PTRE.	Identificación y clasificación de medios de comunicación señalados, análisis temático de la distribución porcentual.	
Propuestas y mejora institucional	Propuestas para la construcción de la acción afirmativa del GAP y la mejora institucional.	Agrupación temática de propuestas, identificación de coincidencias, frecuencia de mención y análisis descriptivo.	

Fuente: Elaboración propia con base en los insumos del Cuestionario.

Del Cuestionario

Eje 1. Participación política y acceso a candidaturas para PTRE.

Las preguntas 1 a la 4 del Cuestionario pretenden conocer la opinión respecto de la implementación de la acción afirmativa para el GAP en el PELO 2023-2024, en las siguientes gráficas se muestra la pregunta, relacionando mediante porcentajes las respuestas.

De la pregunta 1. ¿Sabías que en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 se implementó por primera vez en el estado de Tlaxcala, una acción afirmativa para la postulación de candidaturas de personas residentes en el extranjero para el cargo de Diputación Local por el principio de Representación Proporcional?



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

Las respuestas obtenidas reflejan que existe un conocimiento limitado respecto de las acciones afirmativas dirigidas a las PTRE, de las 38 respuestas obtenidas, solo **9** personas que representan el **23.68%** contestó que “**Sí**” tienen conocimiento de la implementación de la acción afirmativa y **29** personas, que representan el **76.32%**, contestó que “**No**” conocen de su implementación en el PELO 2023-2024.

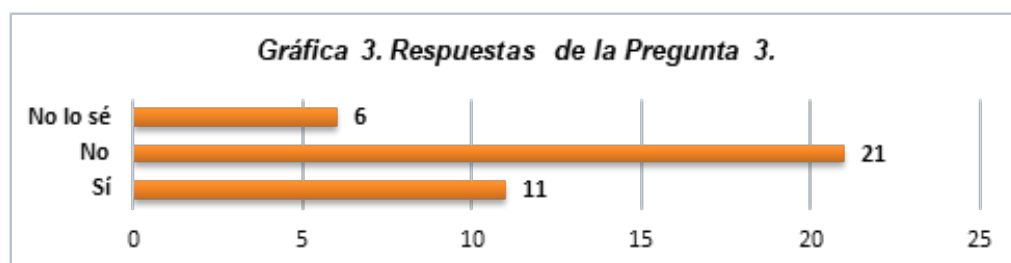
De la pregunta 2. ¿Consideras que las acciones afirmativas dirigidas a tlaxcaltecas residentes en el extranjero implementadas por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 contribuyeron a su participación política?



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

Los resultados de la pregunta 2, son consistentes con el desconocimiento de la acción afirmativa (Pregunta 1), muestran que la opción con mayor frecuencia fue **"No conozco"**, con **16** respuestas, que representa el **42.11%**, seguida de **"No tengo una postura definida"**, con **8** respuestas, equivalente al **21.05%**, tanto las respuestas afirmativas como negativas registraron **7** personas cada una, representando el **18.42 %** cada una.

De la pregunta 3. ¿Te interesaría postularte a un cargo de elección popular en el estado de Tlaxcala a través de una candidatura de personas tlaxcaltecas residentes en el extranjero en el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2026-2027?



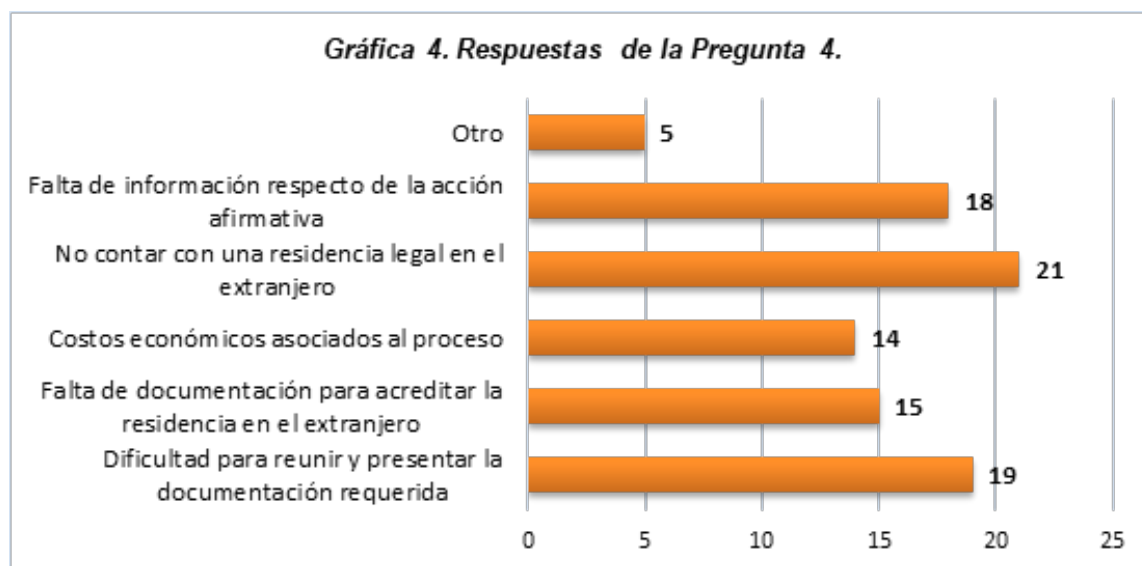
Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

De las respuestas obtenidas en la pregunta 3, se observa que predomina la falta de interés en postularse a un cargo de elección popular en el próximo proceso electoral. En este sentido, 21 personas participantes, equivalente al **55.27%** del total, respondieron **"No"**, constituyéndose como la opción con mayor frecuencia. Por su parte, 11 personas manifestaron su interés al responder **"Sí"**, lo que representa el **28.95%** del total de respuestas. Finalmente, 6 personas señalaron **"No lo sé"**, lo que refleja la existencia de un **15.78%** de participantes que aún no ha definido una postura respecto de una eventual postulación.



De la pregunta 4. En los procesos electorales recientes se ha identificado que las personas residentes en el extranjero enfrentan diversas barreras estructurales para ejercer su derecho a ser votadas, estas dificultades se relacionan, entre otros aspectos, con la acreditación del vínculo con el estado de origen, la integración y validación de documentación, así como con los procedimientos de registro de candidaturas.

¿Cuál consideras que es la principal dificultad para que una persona residente en el extranjero pueda ser candidata en el estado de Tlaxcala? (Puedes marcar más de una opción).



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

La principal dificultad con base en las respuestas es **“no contar con una residencia legal en el extranjero”**, con 21 respuestas, representando el **22.82%**, lo que refleja un obstáculo estructural que excluye a quienes no tienen estatus migratorio legalmente constituido. La **“dificultad para reunir y presentar documentación”**, obtuvo el segundo lugar de las respuestas con 19 respuestas del total, equivalente al **20.66%** y la **falta de información sobre la acción afirmativa** con 18 respuestas, representó el **19.56%**.

Los **“costos económicos”** con 14 respuestas, representando el **15.22%**, muestran que el factor financiero es un desincentivo importante para la participación político-electoral en términos del sufragio pasivo, especialmente en términos de traslados y tramitación de la documentación necesaria para realizar la postulación.

La **“falta de documentación para acreditar la residencia en el extranjero”**, con 15 respuestas, representó el **16.31%** y confirma que la validación de la residencia efectiva sigue siendo un reto para las PTRE, considerando que la respuesta con mayor puntaje fue el no contar con una residencia legal en el extranjero.

Finalmente, esta pregunta, contaba con la opción de mencionar otra(s) dificultad(es) para que una PTRE pueda postularse, en el rubro de **“otro”** se obtuvieron 5 respuestas, representando el **5.43%**, lo cual, abre un espacio cualitativo para recoger la diversidad de experiencias de las PTRE. En este aspecto, las respuestas fueron las siguientes:

- “no conocer de estos temas”
- “No sé”



- “TODOS”
- “ES PURA SIMULACIÓN”
- “no estoy interesado en la política”

Del análisis cualitativo de las respuestas obtenidas se advierte que no fue posible identificar una tendencia respecto de las dificultades que enfrenta una PTRE para acceder a una candidatura en el estado de Tlaxcala. Entre las respuestas recabadas se identificaron manifestaciones relacionadas con el desconocimiento del tema, el mencionar todas las respuestas anteriores, percepciones generales sobre el sistema político y expresiones de desinterés por la participación política, las cuales, por su naturaleza y diversidad, no permitieron conformar una categoría de análisis homogénea.

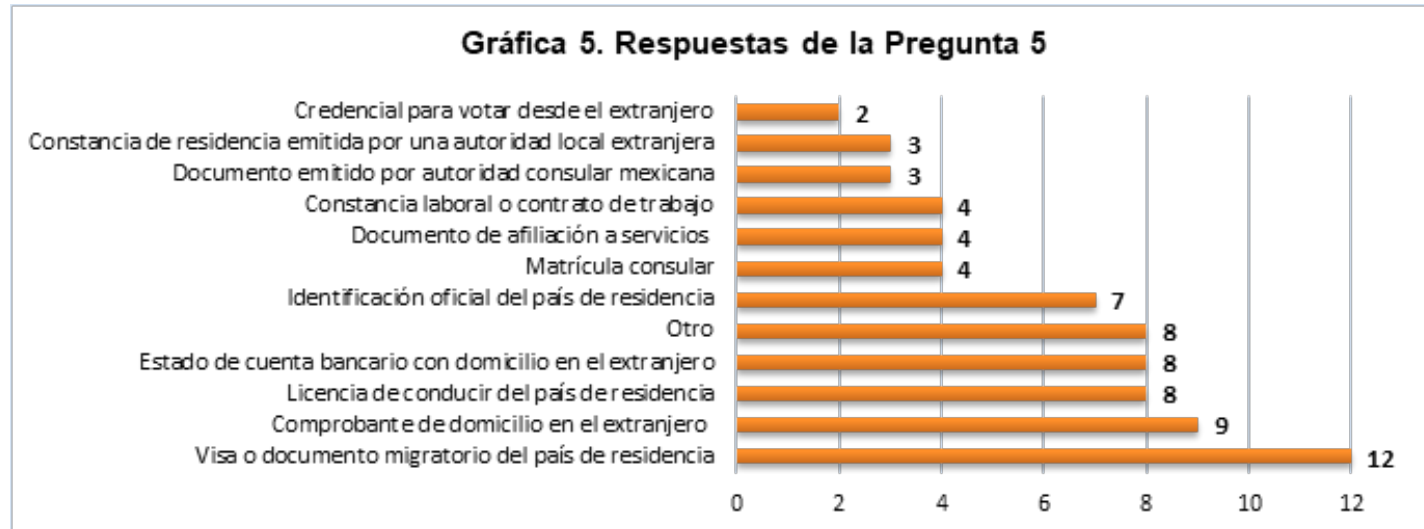
A grandes rasgos, en el Eje Temático 1. se identifica que existe un amplio margen de la población participante que manifestó desconocer la existencia de la acción afirmativa para el GAP, un criterio relevante es que, de los 38 cuestionarios recabados, **29 personas**, que representan el **76.32%**, respondió no haber participado previamente en procesos o actividades vinculadas con mecanismos de representación política para PTRE. La información evidencia la existencia de una brecha de información y socialización para la apropiación y ejercicio de los derechos político-electorales por parte de este grupo poblacional.

Por otra parte, los hallazgos permiten identificar que la acción afirmativa enfrenta un desafío relevante: los requisitos y mecanismos para acreditar la calidad de persona residente en el extranjero pueden convertirse en barreras, especialmente en condiciones migratorias que limitan el acceso a documentación oficial. En consecuencia, el fortalecimiento de esta medida debe considerar los mecanismos de acreditación y la verificación documental.

Eje 2. Acreditación del vínculo con el Estado de Tlaxcala en la acción afirmativa

A continuación, se presentan las gráficas correspondientes al Eje 2, de las preguntas 5, 6 y 7 del Cuestionario:

De la pregunta 5. ¿Con qué documento(s) cuentas actualmente para acreditar tu residencia en el extranjero? (Puedes seleccionar más de una opción)



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.



El documento más mencionado es la **“visa o documento migratorio del país de residencia”** con 12 respuestas que representan el **16.67%** del total, lo que refleja que el estatus migratorio regular es el documento con el que la mayoría de los participantes menciona podría acreditar su residencia fuera del territorio nacional, sin embargo, es necesario considerar que en la pregunta 4. **“no contar con una residencia legal en el extranjero”**, obtuvo la mayoría de las respuestas sobre las dificultades consideradas por los participantes para la postulación, el cruce de ambas variables permite advertir que la residencia legal y la residencia efectiva no necesariamente son conceptos equivalentes y que no tienen una relación directa o interdependiente.

En consecuencia, utilizar documentos migratorios como principal medio de acreditación podría generar efectos excluyentes respecto de personas que, aun residiendo de manera efectiva en el extranjero y manteniendo vínculos permanentes con Tlaxcala, carecen de un estatus migratorio regular, conforme lo señalado, la probabilidad de que las personas participantes cuenten con una residencia legal, no se relaciona con su expresión que conforme a su sentir, sobre la que consideran la principal dificultad de acceso a una postulación por parte de la PTRE.

La opción **“comprobante de domicilio en el extranjero”** con 9 respuestas, representa el 12.51% y la opción **“documentos financieros como el estado de cuenta bancario”** con 8 respuestas, representa el 11.12 % del total, muestran que la validación de residencia efectiva a través de documentos administrativos y no de origen consular, migratorio o electoral representan el tercer lugar de los documentos de acreditación. Documentos como la **“credencial para votar desde el extranjero”** obtuvo únicamente 2 respuestas, representando el **2.77%** del total, y las **“constancias emitidas por autoridades consulares o locales extranjeras”** obtuvieron 3 respuestas, reflejando el 4.16%, lo que permite inferir que tienen menor incidencia, y representan trámites extraordinarios a los de uso habitual en el extranjero por parte de las PTRE.

La categoría **“otro”**, con 6 respuestas, representó el 11.12%. En este apartado, las personas participantes podrían escribir otras opciones documentales para acreditar la residencia en el extranjero y señalaron los siguientes elementos:

- “cartas laborales”
- “ninguno”
- “Ninguno”
- “Pasaporte”
- “RECIBOS DE PAGOS”
- “no estoy interesado en la política”

Desde una perspectiva cualitativa, las respuestas evidencian una diversidad de interpretaciones sobre los documentos que podrían acreditar la residencia en el extranjero. Mientras algunas personas mencionaron documentos que podrían constituir indicios de permanencia o vínculo laboral, como cartas laborales o recibos de pago, otras manifestaron no contar con ningún documento que pudiera servir para ese propósito.

Asimismo, la referencia al pasaporte pone de manifiesto una posible confusión entre los documentos de identidad o viaje y aquellos que efectivamente acreditan la residencia en el extranjero. Finalmente, la respuesta “no estoy interesado en la política” no guarda relación con el objeto de la pregunta, lo que sugiere un caso para expresar una opinión personal.

En conjunto, estas respuestas permiten advertir la necesidad de fortalecer la categorización sobre cuáles son los medios idóneos para acreditar la residencia en el extranjero, así como de precisar en futuros instrumentos institucionales el alcance de los documentos solicitados para



reducir interpretaciones en la presentación de documentación de acreditación de la residencia fuera del país.

De la pregunta 6. ¿Qué documentos consideras más adecuados para acreditar el vínculo con el estado de Tlaxcala? (Puedes seleccionar más de una opción)



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

La **“credencial para votar”** es el documento más considerado para acreditar el vínculo con Tlaxcala, con 25 respuestas del total, representando el **34.59%**, lo que confirma su centralidad como instrumento oficial de identidad política.

Los **“certificados de estudios en Tlaxcala”** obtuvieron 15 respuestas, y representan el **20.72%** del total, y las **“cartas o testimonios de autoridades comunitarias del estado de Tlaxcala”** con 10 respuestas, representaron el **13.88%**.

Por otra parte, las **“constancias de organizaciones migrantes tlaxcaltecas”** con 7 respuestas y la **“documentación consular mexicana”** con 7 respuestas, representan el 9.71% cada una y reflejan que se carece de redes migrantes y de gestión consular para las PTRE dentro de los territorios en los que actualmente residen en el exterior.

La **“documentación laboral”** tiene menor peso, pues con solo 3 respuestas, representa el **3.15%**, lo que indica que la actividad económica no es vista como el principal medio de vinculación político-electoral.

En el rubro **“otro”** representó el **8.24%**, y se obtuvieron las siguientes respuestas:

- “Acta de nacimiento”
- “CURP”
- “No estoy interesado en la política”

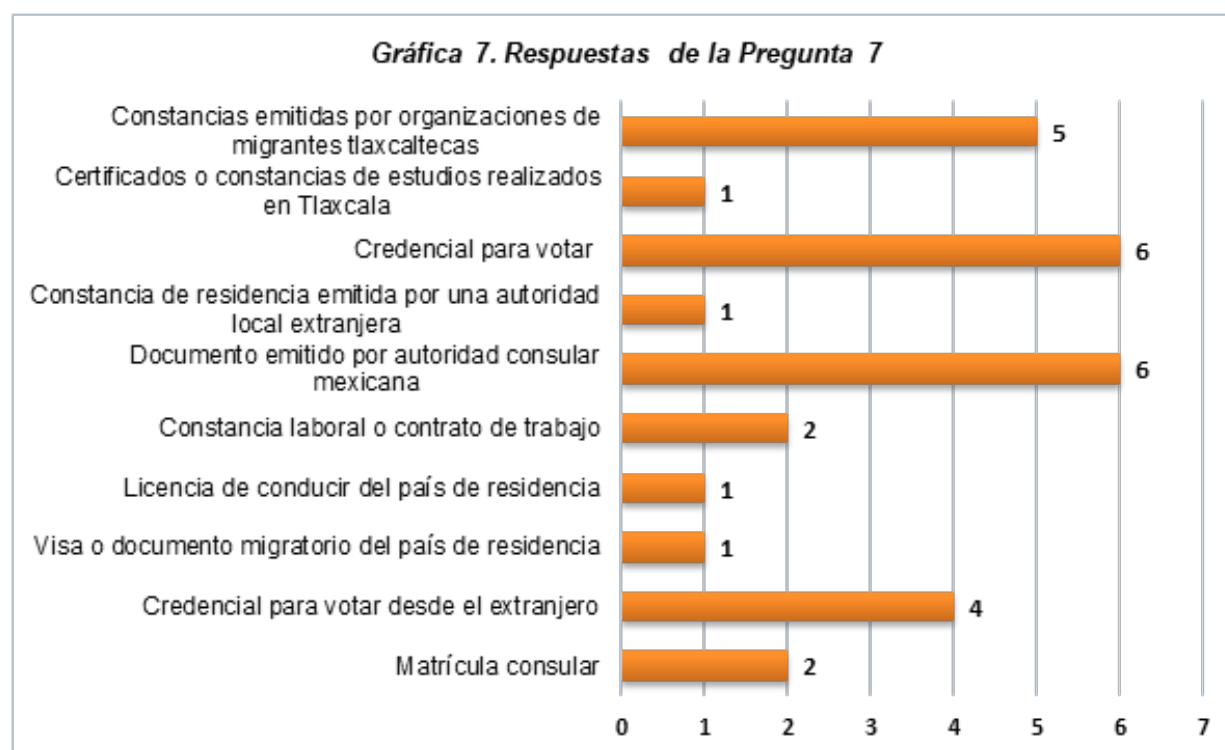
Las respuestas incluidas en la categoría **“Otro”** muestran que algunas personas participantes identificaron documentos de identidad, como el acta de nacimiento y la CURP, como medios para acreditar el vínculo con el estado de Tlaxcala, lo cual es correcto, sin embargo, el rubro “otro” pretendía conocer otras opciones no recurrentes, de documentos de acreditación

sugeridos por las personas participantes.

Asimismo, se registró una respuesta que no corresponde al objeto de la pregunta, por lo que no fue susceptible de análisis respecto del tipo de documento solicitado.

En términos generales, estas respuestas reflejan los criterios de las personas participantes sobre los documentos que podrían considerarse pertinentes para acreditar el vínculo con el estado de Tlaxcala.

De la pregunta 7. De las preguntas 5 y 6, ¿Qué documentos consideras son los más difíciles de obtener y/o tramitar para acreditar el vínculo con el estado de Tlaxcala y la residencia efectiva en otro país?



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

Para una mejor ilustración, en la siguiente tabla se desagregan las respuestas y los documentos enlistados de conformidad con las respuestas; se puede apreciar que la **“credencial para votar”** fue el documento considerado más difícil de obtener, ya que con 6 respuestas, representó el **20.69%** del total, este resultado guarda relación con los hallazgos de las preguntas 4 y 5, en la que las personas participantes señalaron como principales obstáculos la falta de una residencia regular en el extranjero y las dificultades para reunir la documentación necesaria para la postulación. En conjunto, ambos resultados evidencian que el acceso a documentos oficiales puede verse condicionado por la situación migratoria y las condiciones particulares de residencia de las PTRE.

La opción **“documentos emitidos por la autoridad consular”**, con igualmente 6 respuestas, representó el **20.69%**, situación que probablemente refleja las barreras de acceso a trámites que los participantes del Cuestionario consideraron deben realizar en territorio nacional y que dificultan su participación política, así como la variabilidad de documentos que podrían ser emitidos por autoridades consulares. Las **“constancias de organizaciones de migrantes tlaxcaltecas”** se posicionan en segundo lugar con 5 respuestas, representando el **17.25 %**, lo

que sugiere una falta de articulación formal entre las asociaciones migrantes y la PTRE.

En conjunto, los resultados evidencian que la acreditación del origen y vínculo político con Tlaxcala es más compleja que la comprobación de residencia en el extranjero, lo cual debe considerarse en el diseño de mecanismos de presentación y validación documental de la acción afirmativa en el marco del próximo PELO 2026-2027.

En la siguiente tabla se desagregan los documentos de acreditación, la cantidad de respuestas obtenidas y su correspondiente porcentaje:

Tabla 2. Documentos para acreditar el vínculo con el estado de Tlaxcala y la residencia efectiva en otro país conforme las respuestas del Cuestionario

Documento	Respuestas	Porcentaje
Matrícula consular	2	6.90%
Credencial para votar desde el extranjero	4	13.77%
Visa o documento migratorio del país de residencia	1	3.45%
Licencia de conducir del país de residencia	1	3.45%
Constancia laboral o contrato de trabajo	2	6.90%
Documentos emitidos por autoridad consular mexicana	6	20.69%
Constancia de residencia emitida por autoridad local extranjera	1	3.45%
Credencial para votar (Tlaxcala)	6	20.69%
Certificados o constancias de estudios realizados en Tlaxcala	1	3.45%
Constancias emitidas por organizaciones de migrantes tlaxcaltecas	5	17.25%
TOTAL	29*	100%

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

* A pesar de que fueron contestados 38 cuestionarios, únicamente 29, requisitaron la pregunta 7, evidenciando que 9 participantes consideraron no contestar esta pregunta.

Por otra parte, 2 respuestas se añaden por las opiniones expresadas, que si bien, no dieron contestación a la pregunta planteada, aportan con su expresión a la formulación de estrategias:

- “El INE emitido en Usa Ya que tarda mucho en llegar al domicilio en usa y muchas veces no llegar” (sic)
- “todos, para los migrantes sin documentos” (sic)

Los resultados de este eje permiten identificar que las principales barreras identificadas por las PTRE no se relacionan con el procedimiento de registro de las candidaturas, sino con la acreditación de los requisitos de la acción afirmativa, las respuestas evidencian que las mayores dificultades se concentran en reunir u obtener la documentación necesaria para la postulación, asumir los costos asociados a su obtención y contar con información suficiente sobre los requisitos aplicables. Asimismo, estos hallazgos guardan congruencia con lo observado en preguntas anteriores, donde la falta de una residencia regular en el extranjero fue identificada como uno de los principales obstáculos para la postulación, situación que en muchos casos limita el acceso a documentos oficiales con los que podría acreditarse la residencia en el extranjero. Por otra parte las personas participantes reconocen una diversidad de documentos que podrían emplearse para acreditar tanto la residencia efectiva en el extranjero, como el vínculo con el estado de Tlaxcala, privilegiando aquellos de carácter oficial, tales como la credencial para votar, los documentos emitidos por autoridades consulares y los certificados de estudios, esto

constituye un hallazgo relevante para el diseño de los mecanismos de acreditación de la acción afirmativa en el PELO 2026-2027, al evidenciar cuáles son los documentos que las propias personas participantes consideran más complejos de obtener.

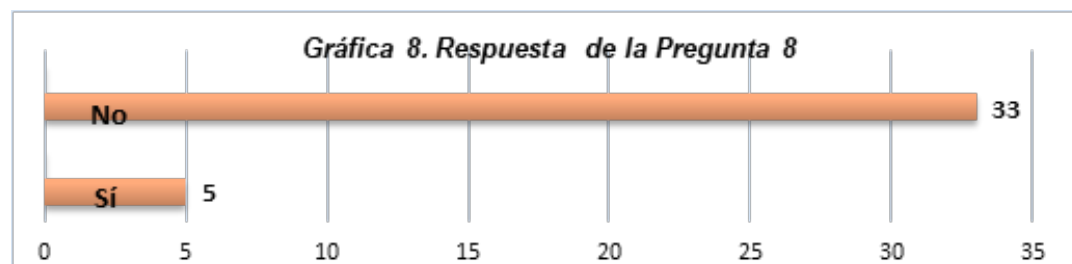
Asimismo, las respuestas evidencian que no existe un criterio uniforme respecto de los documentos que podrían resultar idóneos para acreditar dichos extremos, ya que en las respuestas abiertas se incorporaron documentos de naturaleza distinta, como el acta de nacimiento, la CURP o el pasaporte, además de otros documentos relacionados con la actividad laboral o económica. Este resultado refleja la existencia de distintas percepciones sobre los mecanismos documentales que podrían emplearse para acreditar el vínculo con la entidad y la residencia efectiva en el extranjero.

En concordancia con los hallazgos del eje anterior, donde se identificó la necesidad de fortalecer la difusión de la acción afirmativa y de sus requisitos, los resultados de este eje permiten precisar que dicha difusión debe incorporar información clara sobre los documentos que pueden ser utilizados para acreditar la residencia efectiva en el extranjero y el vínculo con el estado de Tlaxcala, así como sobre los criterios para su valoración. De esta manera, no sólo se favorecería un mayor conocimiento de la acción afirmativa, sino también una mayor convicción respecto de los medios documentales aceptables para acreditar el cumplimiento de los requisitos y que privilegien una valoración integral de los distintos medios de prueba disponibles, considerando la diversidad de documentos con los que pueden contar las PTRE y las dificultades prácticas identificadas para obtener determinados documentos oficiales.

Eje 3. Vinculación y participación comunitaria

Este eje examina dos aspectos complementarios de la participación comunitaria de las PTRE: su grado de vinculación con asociaciones o colectivos de personas migrantes y los canales de comunicación que consideran más adecuados para recibir información relacionada con su participación político-electoral. A partir de las respuestas obtenidas se identifican elementos que permiten valorar las condiciones existentes para fortalecer la difusión y el acercamiento institucional con este GAP.

De la pregunta 8. ¿Formas parte de alguna organización o colectivo de personas migrantes?



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

La gran mayoría de las PTRE que respondieron el cuestionario **“no”** forman parte de una organización o colectivo migrante, con 33 respuestas de las 38, representando el **86.85%** del total de respuestas, y solo 5 personas contestaron que **“sí”**, representando el **13.15%**, al indicar pertenecer a alguna organización migrante, lo que evidencia la existencia de núcleos organizados minoritarios que podrían ser clave para impulsar la difusión para la representación política y la vinculación con Tlaxcala.

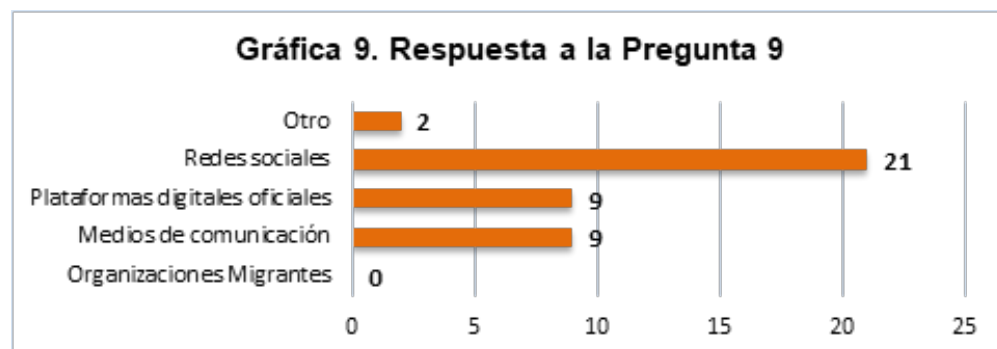
Esta pregunta permitía escribir el nombre de la organización migrante a la que pertenecen, de las respuestas obtenidas se enunciaron las siguientes organizaciones o colectivos migrantes:

- “cafami”
- “Coalición mexicana (NY)”
- “no sé pero conozco a Ayuda Migrante”
- “IME”
- “Club Tlaxcala-Puebla en West New York”

Desde una perspectiva cualitativa, las respuestas muestran la referencia a distintos tipos de organizaciones e instancias vinculadas con la población migrante, incluyendo asociaciones de carácter comunitario, organizaciones con presencia en Estados Unidos y una de las respuestas distingue entre pertenecer a una organización y únicamente conocer su existencia.

En conjunto, las respuestas permiten advertir que la vinculación de las personas participantes no se concentra en una sola organización o colectivo, sino que se distribuye entre diversas referencias asociativas, sin que se identifique una organización predominante entre quienes manifestaron algún tipo de relación con este tipo de espacios.

De la pregunta 9. ¿Qué medios consideras más efectivos para informarte sobre temas político-electorales de Tlaxcala?



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

*En esta pregunta se podría seleccionar más de una opción, por lo que excede de las 38 respuestas de la muestra inicial de cuestionarios contestados, acumulando en total 41 respuestas.

Las **“redes sociales”** son consideradas el medio más efectivo para informarse sobre temas político-electorales de Tlaxcala con 21 respuestas del total, representando el **51.23%**, lo que refleja su predominio como canal inmediato y accesible para la comunidad de PTRE.

Los **“medios de comunicación”** tradicionales y las **“plataformas digitales oficiales”** comparten un peso similar, con 9 respuestas en cada opción, y con un porcentaje del **21.96%** cada uno, en el rubro **“otro”** con 2 respuestas y representando el **4.88%**, solo se obtuvo una respuesta en este rubro y propuso al correo electrónico como un medio efectivo para informarse sobre temas político-electorales en Tlaxcala, respecto de la otra respuesta en el rubro **“otro”**, únicamente colocaron un punto (.).

Respecto de la opción **“organizaciones migrantes”** no se obtuvo ninguna respuesta.

En conjunto, los resultados sugieren que cualquier estrategia de comunicación político-electoral debe priorizar redes sociales, pero también fortalecer la presencia institucional en plataformas oficiales para garantizar información confiable y verificada.

Estas respuestas revelan la necesidad de desarrollar estrategias digitales permanentes y fortalecer los mecanismos de vinculación con comunidades que mantengan una comunicación permanente con las PTRE.

Eje 4. Propuestas y mejora institucional

Este eje se generó con la pregunta 10 del Cuestionario, que fue una pregunta abierta con la finalidad de que las personas participantes pudieran compartir opiniones y propuestas sobre qué acciones debería implementar el ITE para incentivar la participación política de las PTRE.

Se obtuvieron 33 respuestas de los 38 cuestionarios contestados, ya que se trataba de una pregunta opcional; la mayoría de las opiniones se concentran en la necesidad de mayor difusión y comunicación efectiva hacia la comunidad migrante, principalmente mediante redes sociales, de manera directa (presencial) y plataformas digitales.

Del análisis cualitativo de las 33 respuestas que fueron vertidas en la Pregunta 10 se identifican patrones consistentes que permiten agrupar las opiniones en categorías temáticas. En conjunto, los comentarios reflejan que, más allá del diseño normativo de la acción afirmativa, las principales áreas de oportunidad se encuentran en la difusión, la vinculación y la flexibilización de los mecanismos de acreditación.

1. Difusión y acceso a la información sobre la participación política-electoral de las PTRE.

Esta fue la temática con mayor frecuencia, con 15 respuestas de las 33, las personas participantes manifestaron que existe un desconocimiento generalizado sobre los derechos político-electorales de las PTRE y las posibilidades de participar mediante la acción afirmativa.

A continuación, se reproducen las respuestas de las personas participantes:

Tabla 3. Respuestas a la Pregunta 10, categoría temática: Difusión y acceso a la información sobre la participación política-electoral de las PTRE.

No.	Descripción
1	Mayor difusión
2	Mayor difusión
3	Mayor difusión en redes y en consulado
4	Mayor difusión en redes y en consulado
5	Considero que en instituciones electoral tlaxcalteca debería implementar más campañas informativas dirigidas a los tlaxcaltecos que viven en el extranjero en plataformas digitales y redes sociales. Muchos desconocemos el cómo participar en el extranjero con nuestro voto.
6	hacer más publicidad de las opciones disponibles
7	que se informe de estos temas en USA y no solo en México
8	den más información para los paisanos que estamos en otros países
9	Más información de difusión del programa de participación

10	Más difusión
11	Difusión en diversos medios para acceder a la información
12	Necesitan estar mejor informados.
13	Apoyo en que la información sea oportuna y de fácil acceso para todos.
14	CONOCER MÁS DE ESTOS TEMAS
15	Como se puede participar

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

Los comentarios permiten advertir que la demanda no se limita a incrementar la publicidad institucional, sino a desarrollar estrategias permanentes de comunicación, dirigidas específicamente a las comunidades migrantes mediante redes sociales, plataformas digitales, consulados y otros espacios de interacción.

Como hallazgo relevante, se identifica que la principal barrera advertida por las personas participantes no es de carácter estrictamente jurídico, sino informativo. En este sentido, la efectividad de la acción afirmativa dependerá, en gran medida, de que la población destinataria cuente con un conocimiento integral sobre su funcionamiento, lo que comprende no sólo su existencia, sino también su finalidad, alcance, requisitos de acceso, criterios de elegibilidad, mecanismos para acreditar la calidad de PTRE, la documentación necesaria para demostrar el vínculo con el estado de Tlaxcala y la residencia efectiva en el extranjero, así como los procedimientos y plazos aplicables para el ejercicio de este derecho.

En consecuencia, los resultados obtenidos evidencian la importancia de implementar estrategias de difusión y orientación que proporcionen información clara, accesible y oportuna sobre todos los elementos que integran la acción afirmativa, con el propósito de que las personas destinatarias conozcan de manera suficiente las condiciones para su ejercicio y puedan participar en igualdad de oportunidades.

2. Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad de PTRE

Las respuestas de este segmento de análisis fueron 3, ya que coinciden en la necesidad de establecer mecanismos institucionales permanentes de contacto con la PTRE, proponiendo incluso la creación de una instancia especializada, redes de residentes o esquemas de coordinación con organizaciones migrantes para establecer canales efectivos de comunicación con las PTRE y el estado.

A continuación, se reproducen las respuestas de las personas participantes:

Tabla 4. Respuestas a la Pregunta 10, categoría temática: Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad de PTRE.

No.	Descripción
1	Formar un instituto migrante estatal que pueda ser un vínculo con los migrantes fuera del país no solo de Usa
2	Mayor difusión y un diagnóstico real para identificar el número de población tlaxcalteca que reside en el extranjero y buscar mecanismos para tener una forma de contactarlo
3	Crear una red de residentes en el extranjero, dar a conocer las posibilidades que tienen de participar.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

Como hallazgo relevante resalta que la construcción de la acción afirmativa requiere

complementarse con una política permanente de vinculación y comunicación institucional con las PTRE.

3. Requisitos de acreditación de la acción afirmativa

Aunque corresponde a una sola respuesta, su contenido desarrolla de manera amplia diversas problemáticas que coinciden con las discusiones observadas durante el Foro, entre las principales propuestas destacan: flexibilizar los medios de acreditación de la residencia efectiva; admitir documentación digital y constancias emitidas por consulados u organizaciones migrantes; evitar cargas documentales excesivas; revisar los periodos mínimos de residencia; prevenir simulaciones en la postulación y fortalecer la vinculación institucional para identificar perfiles auténticamente representativos.

A continuación, se reproduce la respuesta de la persona participante:

Tabla 5. Respuestas a la Pregunta 10, categoría temática: Requisitos de acreditación de la acción afirmativa.

No.	Descripción
1	Si bien las acciones afirmativas para personas migrantes representan un avance importante para garantizar su participación política y representación en los espacios de toma de decisiones, considero necesario revisar algunos de los requisitos actualmente establecidos para acreditar esta calidad. En la práctica, muchas personas tlaxcaltecas residentes en el extranjero enfrentan dificultades para reunir y remitir documentación original desde Estados Unidos u otros países, ya sea por cuestiones migratorias, laborales, económicas o de tiempo. En algunos casos, la documentación requerida es de uso cotidiano y resulta complicado enviarla físicamente a México para cumplir con los procesos de registro. Asimismo, muchas personas migrantes interesadas en participar políticamente no cuentan con la posibilidad de trasladarse constantemente entre ambos países para atender procedimientos partidistas o electorales. Esta situación se vuelve aún más compleja para quienes cuentan con diversas condiciones migratorias, pese a mantener vínculos permanentes con sus comunidades de origen y con el estado de Tlaxcala. Por ello, se propone valorar mecanismos de acreditación más flexibles, seguros y accesibles, que permitan demostrar la residencia efectiva en el extranjero mediante documentación digital, constancias emitidas por consulados, organizaciones de migrantes u otros medios idóneos que otorguen certeza jurídica, evitando que los requisitos administrativos se conviertan en una barrera para el ejercicio de los derechos político-electorales. De igual forma, sería conveniente revisar los criterios relacionados con los periodos mínimos de residencia en el extranjero, a fin de garantizar que las candidaturas realmente representen a la comunidad migrante y evitar simulaciones que desvirtúen el objetivo de la acción afirmativa. Asimismo, resulta importante considerar que, en algunos casos, los partidos políticos enfrentan dificultades para identificar y postular perfiles migrantes que cumplan con los requisitos establecidos y que, al mismo tiempo, estén en posibilidades reales de participar en un proceso electoral. Lo anterior se debe a que muchas personas migrantes residen de manera permanente en el extranjero y tienen compromisos laborales y familiares que limitan su disponibilidad para trasladarse al estado o mantener una participación constante durante el proceso electoral. Por ello, sería conveniente fortalecer los mecanismos de vinculación institucional con las comunidades migrantes organizadas, a fin de facilitar la identificación de perfiles representativos y fomentar una participación más efectiva. La finalidad de estas medidas debe ser facilitar la participación y representación efectiva de las personas migrantes tlaxcaltecas, considerando las condiciones reales que enfrentan fuera del país. Para ello, además de revisar los requisitos de acreditación, resulta importante fortalecer los canales de comunicación y vinculación con las comunidades migrantes, a fin de que las acciones afirmativas cumplan su propósito de generar representación auténtica y no se conviertan únicamente en un requisito formal de postulación.

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

4. Apoyo a las PTRE

De este apartado se consideraron 3 de las 33 respuestas recibidas, en las que las personas participantes expresaron la necesidad de fortalecer el apoyo dirigido a las PTRE. En términos generales, las respuestas reflejan una expectativa de contar con mayores acciones institucionales orientadas al reconocimiento de sus necesidades y al fortalecimiento de sus derechos político-electorales, así como con representantes que conozcan la realidad que enfrentan quienes residen fuera del país.

A continuación, se reproducen las respuestas de las personas participantes:

Tabla 6. Respuestas a la Pregunta 10, categoría temática: Apoyo a las PTRE.

No.	Descripción
1	Apoyo a migrantes
2	MAS APOYO A LOS MIGRANTES
3	felicidades por estos trabajos que sean para los que no estamos en el estado, que nos apoyen a tener mejores leyes y mejores diputados que conozcan nuestra realidad

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

En particular, destaca una de las respuestas que señala la importancia de que las personas representantes conozcan la realidad que enfrentan quienes residen fuera del país.

5. Percepción sobre la representación política y confianza institucional

En este segmento se agruparon 4 respuestas de las 33, en las que las personas participantes expresaron desconfianza hacia las instituciones políticas y electorales, señalando percepciones relacionadas con presuntos actos de corrupción, simulación, imparcialidad o una atención limitada a los migrantes únicamente durante los procesos electorales.

A continuación, se reproducen las respuestas de las personas participantes:

Tabla 7. Respuestas a la Pregunta 10, categoría temática: Percepción sobre la representación política y confianza institucional.

No.	Descripción
1	Política es corrupta mediocre
2	solo nos buscan en elecciones
3	Imparcialidad de los que integran el instituto
4	YA NO SIMULEN SI LAS ELECCIONES YA ESTÁN DADAS

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

6. Respuestas sin propuestas específicas

Estas respuestas señalaron no tener observaciones, propuestas o comentarios adicionales, aunque no aportan elementos específicos para el análisis, su presencia también puede interpretarse como un indicio de que parte de la población consultada aún no cuenta con información o interés para formular propuestas concretas sobre la acción afirmativa.

A continuación, se reproducen las respuestas de las personas participantes:



Tabla 8. Respuestas a la Pregunta 10, categoría temática: Respuestas sin propuestas específicas

No.	Descripción
1	no tengo observaciones
2	Ninguno
3	Por ahora no tengo algún comentario
4	No tengo propuestas por el momento
5	NO TENGO
6	nada

Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas del Cuestionario.

Hallazgos generales de la pregunta 10 del Cuestionario

Del análisis integral de las respuestas se desprenden cinco hallazgos relevantes para la construcción de la acción afirmativa:

- La difusión constituye la principal necesidad identificada por las personas participantes, lo que evidencia que el conocimiento de la acción afirmativa aún es limitado entre el grupo poblacional.
- La implementación de la acción afirmativa debe acompañarse de una estrategia permanente de vinculación con las comunidades de PTRE, incorporando aliados estratégicos, redes comunitarias y plataformas de comunicación digital para fortalecer la comunicación con las PTRE.
- Los mecanismos de acreditación y verificación de la residencia en el extranjero requieren un enfoque que considere la realidad contextual de las PTRE.
- Las personas participantes, piden que la representación política sea auténtica y que garanticen el vínculo efectivo entre las candidaturas y la población tlaxcalteca residente en el extranjero, evitando simulaciones.
- Las respuestas muestran que las PTRE demandan una relación continua con las autoridades electorales, sustentada en la comunicación, información y espacios permanentes de diálogo.



Experiencias comparadas en la implementación de acciones afirmativas dirigidas a personas residentes en el extranjero por otros OPLEs en el PELO 2023-2024.

En el Foro se contó con la participación de autoridades electorales de los estados de Guanajuato, Hidalgo, Jalisco y Tlaxcala, quienes compartieron las experiencias institucionales derivadas de la implementación de acciones afirmativas dirigidas a residentes en el extranjero durante el PELO 2023-2024.

Las exposiciones permitieron identificar elementos comunes, desafíos operativos y buenas prácticas que constituyen insumos relevantes para el diseño de una acción afirmativa dirigida a las PTRE, a continuación, se presenta una breve relatoría técnica de las intervenciones de los participantes en el citado Foro.

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

La Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Mtra. Brenda Canchola Elisarraraz, expuso que la implementación de la acción afirmativa “migrante” fue resultado de un proceso gradual de construcción institucional, impulsado por organizaciones de personas migrantes y respaldado por resoluciones jurisdiccionales.

Para cumplir con la acción afirmativa, se desarrolló una metodología multidisciplinaria que incluyó: estudios sociodemográficos, análisis comparados de modelos de representación migrante, entrevistas y mesas de trabajo con autoridades electorales, una consulta dirigida a Personas Guanajuatenses residentes en el extranjero y estudios con grupos focales.

El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato determinó implementar una acción afirmativa para la postulación de una fórmula de diputación migrante por el principio de RP, estableciendo la obligación para los partidos políticos de registrar una fórmula integrada por personas migrantes dentro de los primeros cuatro lugares de sus listas, a su vez, se ampliaron las medidas afirmativas al ámbito municipal mediante postulaciones en ayuntamientos.

Respecto a la acreditación de la calidad de persona residente en el extranjero, el OPLE de Guanajuato consideró, entre otros documentos:

- Credencial para votar expedida desde el extranjero.
- Inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- Participación activa en organizaciones migrantes.
- Evidencias de actividades de defensa o promoción de derechos de personas migrantes.
- Documentación que acredite actividades comunitarias o culturales desarrolladas en beneficio de la comunidad migrante.

La experiencia evidenció que uno de los principales retos consistió en valorar documentación heterogénea y verificar que los documentos presentados reflejaran efectivamente una vinculación vigente con la comunidad migrante.



Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

El Consejero Electoral José Guillermo Corrales Galván expuso que, a diferencia de otras entidades federativas, Hidalgo no cuenta actualmente con una regulación constitucional que permita el voto de las personas hidalguenses residentes en el extranjero.

Ante esta situación, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo optó por impulsar una acción afirmativa para la postulación de una fórmula integrada por personas migrantes para diputaciones por el principio de RP.

Entre los elementos centrales del diseño institucional de su acción afirmativa se consideró la necesidad de generar espacios de representación política para grupos históricamente subrepresentados y el equilibrio entre acciones afirmativas y libertad de autoorganización partidista.

En materia de acreditación, el OPLE de Hidalgo requirió:

- Residencia efectiva en el extranjero durante al menos dos años.
- Credencial para votar vigente.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad respecto de la pertenencia al grupo migrante.
- Documentación que acredite vínculos sociales, comunitarios, culturales o de defensa de derechos de las personas migrantes.

Por último, el Consejero Electoral José Guillermo Corrales Galván señaló que los requisitos deben ser razonables y materialmente posibles, evitando cargas excesivas que puedan volver inaccesible la participación de las personas residentes en el extranjero.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

El Consejero Electoral Carlos Javier Aguirre Arias explicó que Jalisco cuenta con antecedentes importantes en materia de voto extraterritorial, permitiendo desde 2018 la participación de sus ciudadanos residentes en el extranjero en la elección de gubernatura y, posteriormente, en diputaciones bajo el principio de RP.

La acción afirmativa para personas migrantes implementada en 2024 fue resultado de varios años de diálogo institucional con organizaciones de migrantes y comunidades jaliscienses radicadas principalmente en Estados Unidos.

Entre los principales elementos que desarrolló, destaca la necesidad de considerar conjuntamente el derecho a votar y el derecho a ser votado, la difusión institucional de la acción afirmativa mediante la vinculación con las comunidades residentes en el extranjero.

Al finalizar su intervención señaló que el hecho de que exista la acción afirmativa facilita la promoción del voto desde el extranjero, ya que fortalece la identificación de las personas migrantes con los procesos electorales de sus entidades de origen.



Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

La Consejera Electoral Yedith Martínez Pinillo compartió una reflexión orientada a los desafíos que enfrenta Tlaxcala para la construcción de una acción afirmativa dirigida a las PTRE, destacando la importancia de que cualquier medida afirmativa se debe sustentar en evidencia, participación ciudadana y criterios objetivos que permitan garantizar su efectividad.

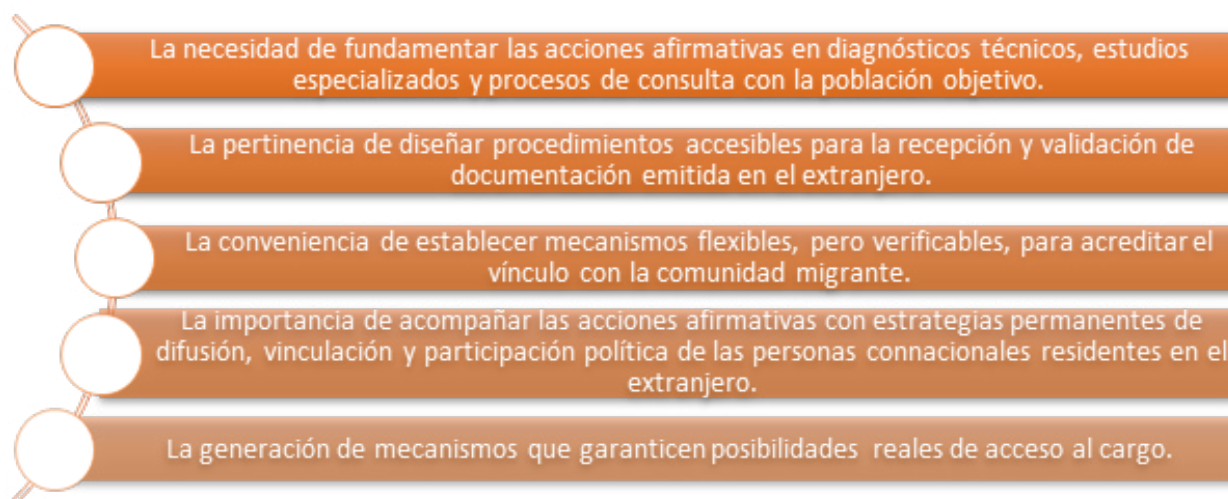
Durante su intervención destacó que el ITE se encuentra desarrollando actividades de investigación, análisis y vinculación encaminadas a generar insumos para el PELO 2026-2027.

Asimismo, enfatizó en la relevancia de analizar las experiencias implementadas por otras entidades federativas, particularmente aquellas que han desarrollado criterios relacionados con la acreditación de la residencia efectiva y el vínculo comunitario.

Hallazgos comunes identificados y propuestas para el fortalecimiento de la acción afirmativa en el marco del próximo PELO 2026-2027.

A partir de las experiencias presentadas por las autoridades electorales participantes, se identificaron diversos elementos coincidentes que pueden considerarse buenas prácticas para el diseño de una acción afirmativa dirigida a PTRE.

Gráfico 2. Buenas prácticas para la implementación de acciones afirmativas para personas residentes en el extranjero obtenidas de las participaciones en el Foro.



Fuente: Elaboración propia con base en las respuestas brindadas por las Consejerías de los OPLEs que participaron en el Foro.

Los hallazgos comunes derivados del Foro y del Cuestionario muestran un panorama complejo respecto a la participación política de las PTRE. En primer lugar, se observa un desconocimiento generalizado sobre la acción afirmativa implementada en el PELO 2023-2024, lo que evidencia una brecha informativa significativa.

Asimismo, se identifican barreras estructurales y administrativas que dificultan el ejercicio del sufragio pasivo, entre ellas destacan la falta de residencia legal en el extranjero, la dificultad para reunir y presentar documentación, los costos económicos asociados a trámites y traslados, así como el desconocimiento de requisitos. Estas condiciones generan un entorno restrictivo que desalienta la participación y pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos



de acreditación documental.

Otro hallazgo relevante es la limitada vinculación comunitaria, pues solo una minoría de las personas participantes pertenece a organizaciones migrantes, lo que reduce la capacidad de articulación y diálogo, para impulsar la acción afirmativa desde espacios colectivos, especialmente en el extranjero y considerando que esta problemática se asocia con la primera barrera estructural (desconocimiento de la acción afirmativa por las PTRE), y que se vuelve paralela con el tercer elemento, canales de comunicación con la comunidad migrante.

Finalmente, y de forma medular, en cuanto a la documentación, los hallazgos permiten vislumbrar la multiplicidad de documentos que pueden considerarse medio de acreditación y que permitan categorizar aquellos que las personas participantes consideraron más fáciles de presentar para evidenciar la residencia en el extranjero y el vínculo con Tlaxcala, se vuelve necesario flexibilizar los mecanismos de acreditación, reconociendo un abanico más amplio de documentos y privilegiando criterios de valoración integral bajo el principio pro persona.



Conclusiones

La realización del Foro y el Cuestionario permitieron recabar información relevante para comprender las condiciones, percepciones, expectativas y opiniones existentes en torno a la participación política de las PTRE.

Las experiencias compartidas por parte de otros OPLEs evidencian una tendencia nacional orientada hacia la ampliación progresiva de los derechos políticos de las personas residentes en el extranjero, coinciden en la necesidad de incrementar la difusión de los mecanismos de participación política, fortalecer los vínculos institucionales con las comunidades migrantes y garantizar que la representación política derivada de la acción afirmativa responda efectivamente a la atención y focalización del GAP.

Si bien existe interés por fortalecer los mecanismos de representación política, persisten importantes desafíos relacionados con el conocimiento y difusión de la acción afirmativa, la acreditación de la residencia efectiva en el extranjero y la demostración del vínculo con el estado de Tlaxcala.

De manera general, los hallazgos permiten advertir que las barreras identificadas por las personas participantes se relacionan con factores de residencia en el extranjero, su estatus migratorio, información, comunicación y accesibilidad documental. En este contexto, otro de los desafíos institucionales radica en establecer esquemas de colaboración con organizaciones de personas migrantes, autoridades consulares y demás actores vinculados con las PTRE, a fin de fortalecer los canales de comunicación, facilitar la implementación de la acción afirmativa y favorecer el cumplimiento de sus objetivos en condiciones de igualdad y no discriminación.

Los elementos obtenidos evidencian la importancia de establecer mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el marco normativo para acceder a la acción afirmativa, particularmente aquellos relacionados con la residencia efectiva en el extranjero y el vínculo comunitario con la entidad federativa. Asimismo, la acreditación de dichos requisitos deberá sustentarse en medios de prueba idóneos, procurando que las documentales exigidas sean razonables y proporcionales para el ejercicio del derecho al sufragio pasivo de las PTRE.

En términos generales, el presente ejercicio confirma la pertinencia de continuar desarrollando acciones institucionales orientadas a fortalecer la participación político-electoral del GAP.

Finalmente, los resultados del Foro y del Cuestionario constituyen insumos técnicos que contribuyen a la construcción y generación de acciones afirmativas en favor de este GAP, y de esta forma, fortalecer los principios de inclusión, igualdad sustantiva, participación ciudadana y maximización de los derechos político-electorales de las PTRE.

